

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1982

Expediente de Permiso de Investigación para la mina de carbón denominada Aurora II, localizada en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo. Interesado: Teruel Minera S.A., con domicilio en Zaragoza.

CAJA: 133    DOC.: 5  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Leg 133

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía  
Sección Minas de TERUEL

Año 19 82 X

133/5

**Expediente de PERMISO de INVESTIGACION**

Núm. 5.623 X

para mineral de Recursos Sección D) ~~carbón~~ nombrado:

AURORA II

en Término municipal de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo

Superficie solicitada: 31 c.m.

demarcada: 21 c.m.

Interesado: TERUEL MINERA, S.A.

Domicilio: ZARAGOZA.- Mozquetera nº. 162

Representante en la capital: D. Tomás Rubio

Domicilio: TERUEL - Avda. Sagunto, 53 - Telf. 603788

**Trámites:**

| Solicitado | Admisión provisional | Presentación documentos | Admisión definitiva | Anuncio en el B. O. del E. | Decreto de demarcación | Demarcación | Devolución | Remisión a la Dción Gral. | Otorgado |
|------------|----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|-------------|------------|---------------------------|----------|
| 29-5-1982  | 11-6-82              | 27-7-82                 | 28-8-82             | 25-10-82                   | - - -                  | 16-07-984   | - - -      | - - -                     | 29-10-84 |

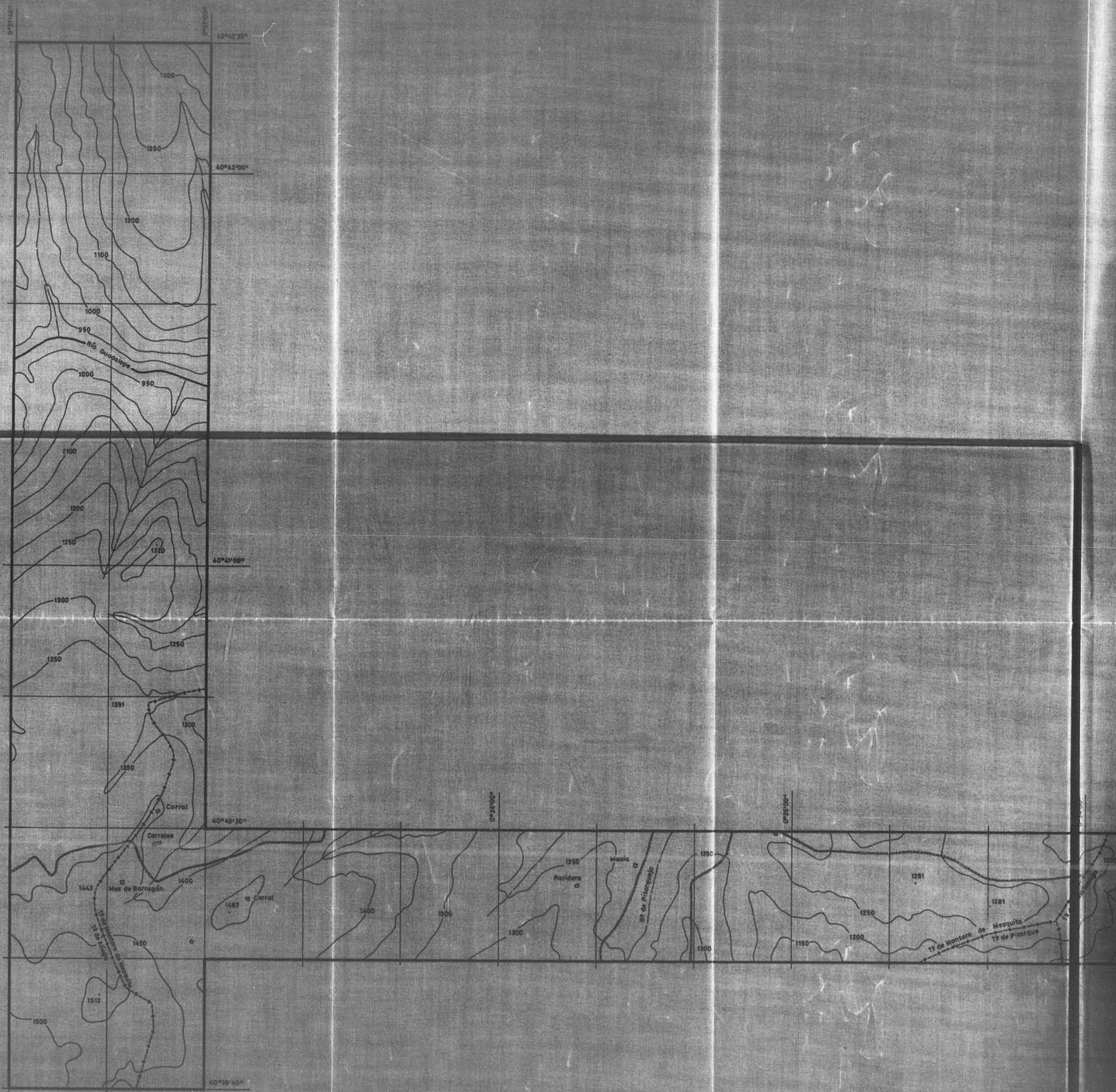
| Notificación | Termina el permiso | Solicitada prórroga | Concedida el día | Termina el permiso | Solicita Conc. derivada | Se informa por Secc. Minas | Se concede en |
|--------------|--------------------|---------------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
| 5-10-84      | 5-10-86            |                     |                  |                    |                         |                            |               |

Se cancela el expediente en .....

Se caduca el permiso en 29 de Mayo de 1987 por renuncia del interesado y Orden de 29-5-87 del Excmo.

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

**Cambios de representante, o de dominio y observaciones**



Permiso de Investigación para carbón  
**AURORA II nº 5.623**

de 31 cuadrículas mineras, en los términos municipales  
 de Allago, Montero de Mezquita, Villaluenga y Pitarque.

**Plano de demarcación**  
 Escala: 1:10.000

Teruel, día de 1984  
 El Ingeniero Técnico

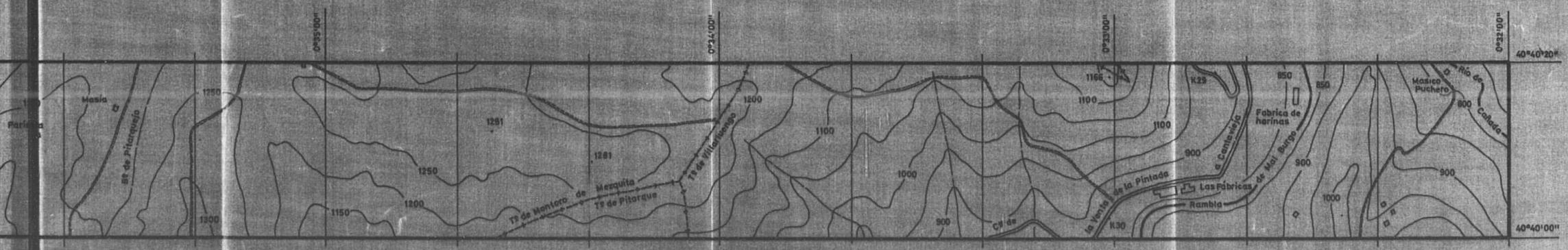
VS 88  
 El Jefe de la Sección

Conforme  
 El Jefe del Servicio



1/2







MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 29 MAYO 1982  
 DA N.º 2360

ILMO. SR.

D. ANGEL HERNANDEZ GIL, Industrial, con D.N.I. nº 17.408.935 como representante legal de la Empresa TERUEL MINERA, S.A. con domicilio social en Zaragoza, Mosquetera, 162, nº C.I.F. A 50067263 a V.I. con el debido respeto.

E x p o n e

Que deseando obtener un Permiso de Investigación para recursos de la Sección D. ~~con~~ <sup>-carbón-</sup> una superficie de 31 cuadrículas mineras situadas en los términos municipales de ALIAGA, MONTORO DE MEZQUITA y VILLARLUENGO, todos ellos de la provincia de Teruel y que se conocería con el nombre de "AURORA II", cuyo punto de partida sería de la intersección del meridiano 0º 37'00" Oeste y con el Paralelo 40º 40'20" Norte, que se corresponde con el vértice, nº 1 del perimetro que se señala a continuación:

| Vertices | Longitud  | Latitud    |
|----------|-----------|------------|
| 1        | 0º 37'00" | 40º 40'20" |
| 2        | 0º 37'00" | 40º 42'20" |
| 3        | 0º 37'40" | 40º 42'20" |
| 4        | 0º 37'40" | 40º 39'40" |
| 5        | 0º 37'00" | 40º 39'40" |
| 6        | 0º 37'00" | 40º 40'00" |
| 7        | 0º 32'00" | 40º 40'00" |
| 8        | 0º 32'00" | 40º 40'20" |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras.

Por lo expuesto solicita a V.I. que previos los trámites pertinentes, sea concedido el permiso de investigación "AURORA II"



TERUEL, 29 de Mayo de 1.982

*Angel Hernandez Gil*

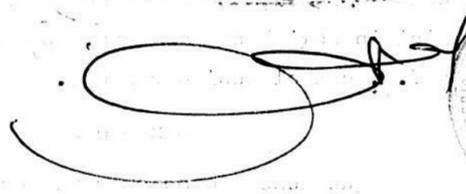
Fdo. Angel Hernandez Gil

ILTRMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA TERUEL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente PERMISO DE INVESTIGACION ha sido presentado en esta Dirección Provincial a las nueve horas del día de la fecha, y le ha correspondido el número - CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES.

Teruel, 29 de mayo de 1.982

EL ENCARGADO DE REGISTRO,

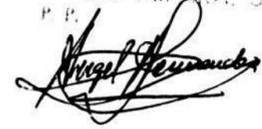



Asunto: PERMISO DE INVESTIGACION NOMBRADO "AURORA II N.º 5623 de 31 cuadrículas mineras, para recursos carbón de la sección D, sito en los terminos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluego, de la provincia de Teruel.

Me dirijo a V.I. en relación con el asunto epigrafiado adjuntando documentación exigida por el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, rogando su incorporación al expediente y su continuación hasta su otorgamiento.

Dios guarde a V.I.

Teruel, 27 de Julio de 1.982

TERUEL MINERA, S. A.  
P. P.  


ILMO.SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA T E R U E L.-



DESIGNACION DIFINITIVA DEL PERMISO DE INVESTIGACION  
AURORAII Nº 5623

El permiso de investigación nombrado "AURORAII"  
Solicitado por D. Angel Hernandez Gil, como represen-  
tante legal de la Empresa TERUEL MINERA, S.A., con fe-  
cha 29-5-1.982 en la Delegación Provincial del Minis-  
terio de Industria y Energia de Teruel, conserva iden-  
tica designación y superficie.

Se toma como punto de partida el vertice nº1  
de cordenadas 0º 37'00" y 40º 40'20" y el resto de la  
designación es la siguiente:

| <u>Vertices</u> | <u>Longitudes</u> | <u>Latitudes</u> |
|-----------------|-------------------|------------------|
| 2               | 0º 37'00"         | 40º 42'20"       |
| 3               | 0º 37'40"         | 40º 42'20"       |
| 4               | 0º 37'40"         | 40º 39'40"       |
| 5               | 0º 37'00"         | 40º 39'40"       |
| 6               | 0º 37'00"         | 40º 40'00"       |
| 7               | 0º 32'00"         | 40º 40'00"       |
| 8               | 0º 32'00"         | 40º 40'20"       |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras so-  
licitadas.

Teruel, 27 de Julio de 1.982



Zaragoza, veintiséis de Julio de 1982.

Don Florencio Allué Jabonero, como **Secretario** de la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio en Camino de la Mosquetera, nº. 162, de Zaragoza, y número de identificación fiscal A-50-067263

**C E R T I F I C A:** Que según consta en la escritura de constitución de la sociedad, el capital de la misma es totalmente de procedencia española.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde corresponda, expido y firmo el presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

TERUEL MINERA, S. A.  
P. P.

Firmado: Florencio Allué Jabonero

El presente proyecto se presenta con objeto de cumplimentar el artículo 66.1 apartados c) y d) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, regulador de la documentación a presentar para la tramitación de los permisos de investigación.

MEMORIA

I N D I C E

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACION, MINERALES A INVESTIGAR.
- 3.- PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS A EMPLEAR.
- 4.- PROGRAMA DE INVESTIGACION.
- 5.- PLAZO DE EJECUCION.
- 6.- FINANCIACION Y GARANTIAS.

1.- ANTECEDENTES.

La empresa TERUEL MINERA, S.A., solicitó la tramitación del expediente del permiso de investigación "AURORA II", mediante instancia presentada en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel con fecha 29 de Mayo de 1.982.

A dicha solicitud le correspondió el número de registro 5.623.

El permiso solicitado consta de 31 cuadrículas mineras y afecta a los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo, todos ellos de la provincia de Teruel.

La designación del permiso, que coincide con la inicial es la siguiente:

| <u>Vértices</u> | <u>Longitudes</u> | <u>Latitudes</u> |
|-----------------|-------------------|------------------|
| 1               | 02 37°00"         | 402 40°20"       |
| 2               | 02 37°00"         | 402 42°20"       |
| 3               | 02 37°40"         | 402 42°20"       |
| 4               | 02 37°40"         | 402 39°40"       |
| 5               | 02 37°00"         | 402 39°40"       |
| 6               | 02 37°00"         | 402 40°00"       |
| 7               | 02 32°00"         | 402 40°00"       |
| 8               | 02 32°00"         | 402 40°20"       |

Como punto de partida se tomara el vértice nº 1.

El permiso rodea al registro "AURORA" nº 5.552 también de investigación para car-

bón, solicitado con anterioridad por TERUEL MINERA, S.A., en sus lados Oeste y Sur.

Ingresada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda la cantidad requerida por el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978 y presentada la documentación abjeta del presente proyecto se dan por terminados los requisitos administrativos necesarios para la tramitación y posterior otorgamiento del permiso de investigación.

2.- PLAN GENERAL DE INVESTIGACION. MINERALES A INVESTIGAR.

El plan general de investigación va encaminado a poner de manifiesto la existencia niveles lignitíferos de la formación Albense y a estudiar la viabilidad económica de su posible explotación.

El mineral objeto de investigación es por tanto carbón lignito, englobado ahora dentro de los recursos de la sección D).

Salvo una pequeña zona situada al Este del permiso, ocupada por terrenos de Jurásico y otra situada al Oeste, donde existen terrenos del Terciario, el resto del permiso es ocupado por terrenos del Cretáceo, siendo el Albense la formación más antigua.

Precisamente y sobre los terrenos del Albense se desarrollarán los trabajos de investigación previstos.

La investigación pretende determinar la existencia de capas de carbón, así como el conocimiento de sus potencias, evaluación de las reservas existentes y el estudio económico de su posible explotación.

3.- PROCEDIMIENTO Y MEDIOS A EMPLEAR.

El permiso solicitado como ya se señalaba en otro punto de la Memoria es continuación hacia el Sur y Oeste del permiso de investigación "AURORA" solicitado por la empresa.

Dado que no es previsible la existencia de afloramientos de carbón por la ausencia del Aptense o formación más antigua que el Albense, parece obvio proceder directamente a realizar una serie de sondeos mecánicos, previa recopilación de todos los datos que puedan obtenerse.

La ejecución de los sondeos se contratará con casa especializada y experiencia probada.

4.- PROGRAMA DE INVESTIGACION.

El programa de Investigación irá conjuntada con el del permiso "AURORA" y consistirá en la realización de una serie de sondeos mecánicos con extracción continua de testigo.

El Total de sondeos a realizar es de cuatro, con una profundidad prevista para cada uno de 90 metros. En total los metros a perforar serán 360.

Todos los sondeos se emplazarán en terrenos del Albense y una vez alcanzados terrenos más antiguos se darán por terminados.

5.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del total de los trabajos de investigación será de un año, contado a partir del momento de su otorgamiento.

Los cuatro sondeos previstos se ejecutarían en el primer semestre, destinándose el segundo semestre al análisis de los resultados obtenidos como consecuencia de los sondeos ejecutados y a la elaboración del informe final, cuyo objeto sería el de determinar las posibilidades económicas de una explotación, para la cual se solicitaría el pase a concesión de explotación, o el de renunciar al permiso si el informe fuera negativo.

6.- FINANCIACION Y GARANTIAS.

La empresa TERUEL MINERA, S.A., es explotadora de una mina de carbón en el termino municipal de Cajigar (Huesca), actualmente en actividad, dotada de planta de molienda y clasificación.

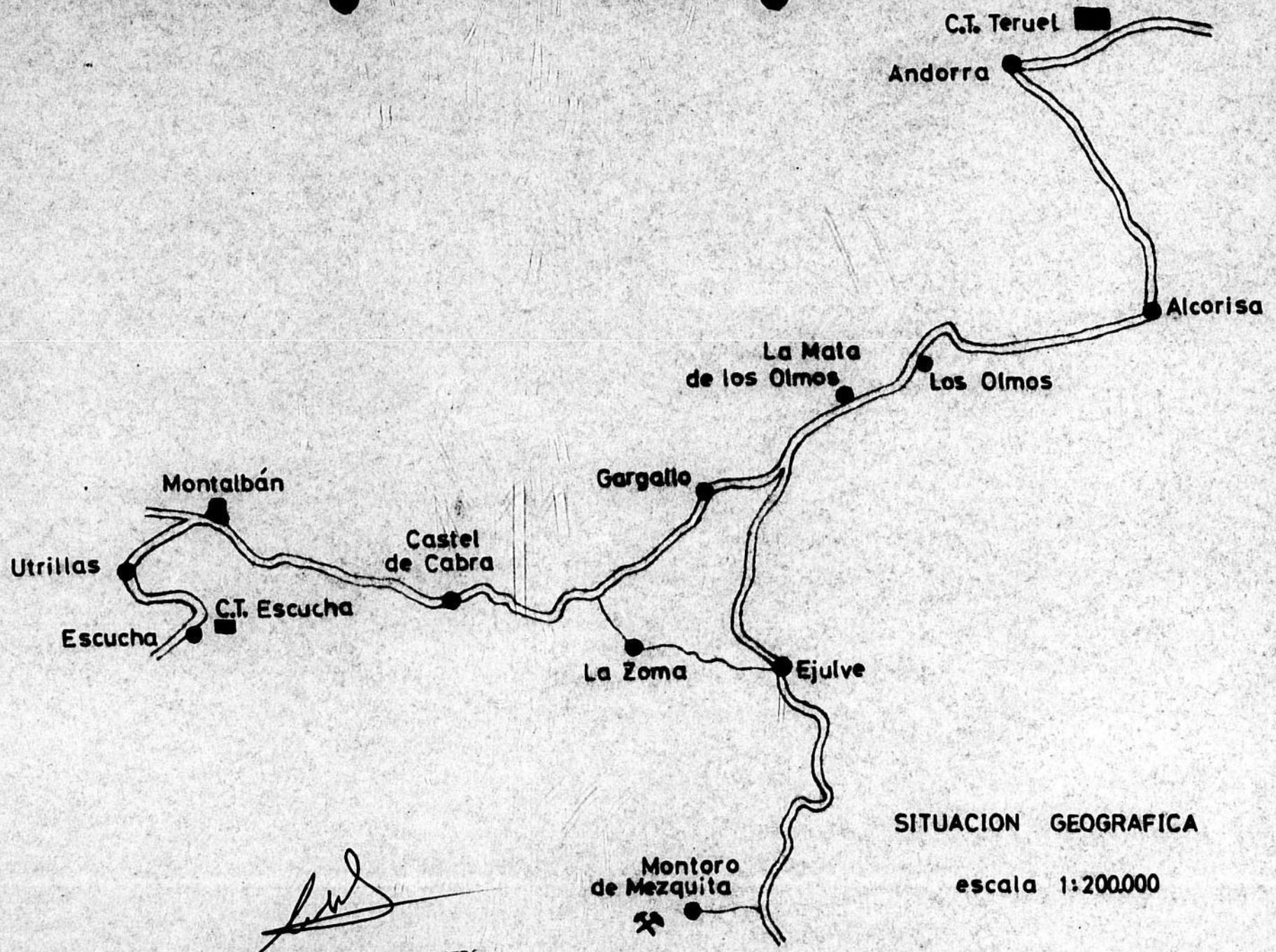
Igualmente se le adjudicó por concurso la prioridad en la tramitación del permiso de investigación "LOS ANGELES" de la provincia de Teruel y tienen solicitado dentro de la provincia el permiso de investigación "AURORA".

La explotación de la mina de carbón de Cajigar, genera beneficios suficientes para garantizar la viabilidad de financiación del presupuesto de investigación previsto en el programa de investigación.

Fdo.: CARLOS CRIADO TABERNER  
Dr. INGENIERO DE MINAS

PLANOS

SITUACION GEOGRAFICA

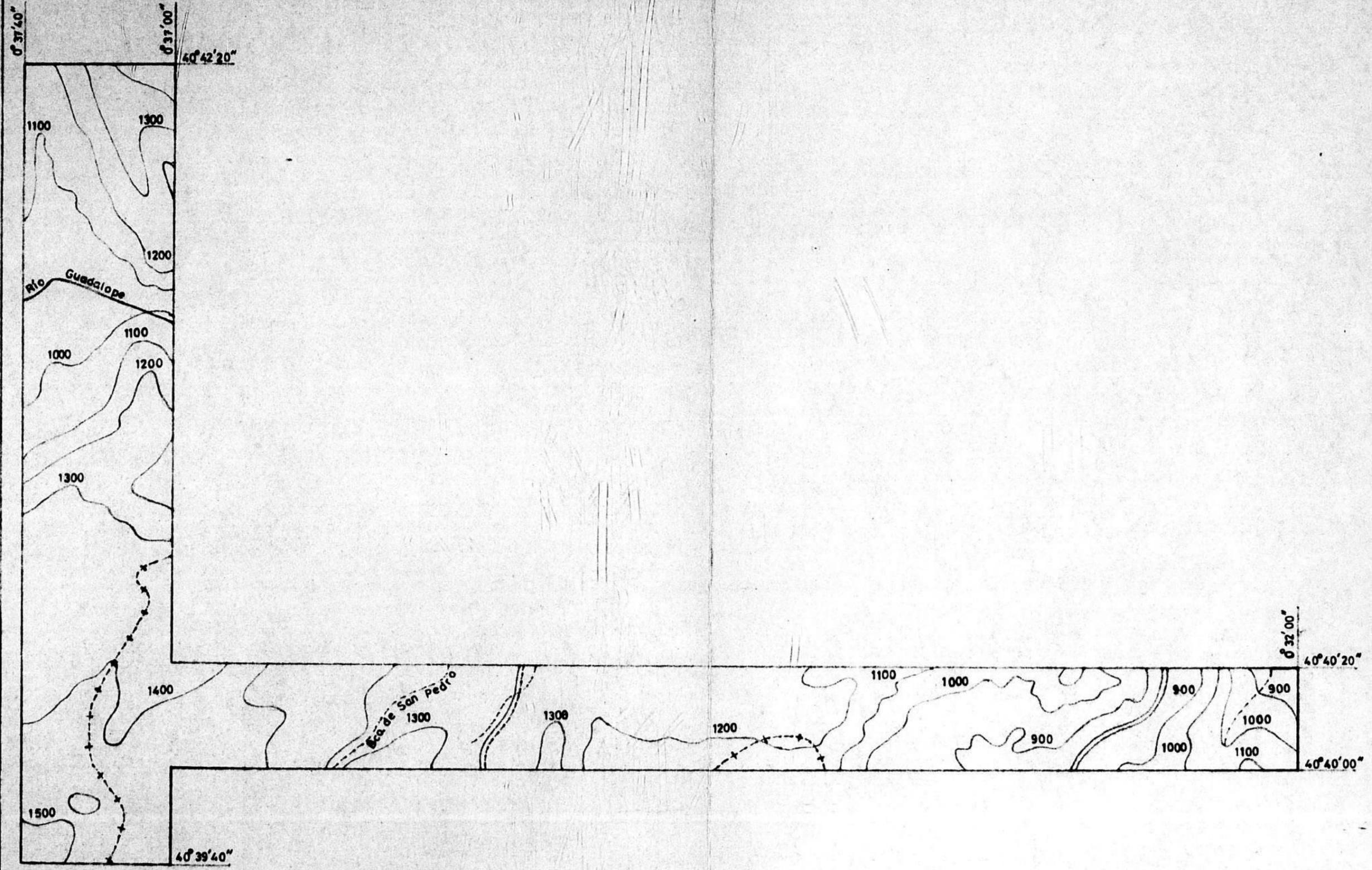


*[Signature]*  
Fdo.: CARLOS CRIADO TABERNERO  
Dr. INGENIERO DE MINAS

SITUACION GEOGRAFICA  
escala 1:200,000



DESIGNACION Y TOPOGRAFICO



  
**Pdo. CARLOS CRIADO TABERNER**  
 Dr. INGENIERO DE MINAS

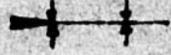
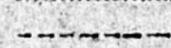
**PLANO DE DESIGNACION  
 Y TOPOGRAFICO**  
 escala 1:25:000



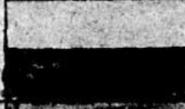
G E O L O G I C O Y D E L A B O R E S



**SIGNOS CONVENCIONALES**

-  Anticlinal
-  Sinclinal
-  con sentido de buzamiento axial
-  Falla
-  con indicación de corrimiento
-  Dirección y buzamiento
-  Contacto normal
-  por discordancia

**LEYENDA**

|                                   |                         |   |
|-----------------------------------|-------------------------|---|
| QAI                               | Cuaternario             |  |
| T <sub>31-32</sub> <sup>A3</sup>  | Oligoceno               |  |
| C <sub>23-26</sub> <sup>m</sup>   | Cretácico Superior      |  |
| C <sub>23-26</sub>                |                         |   |
| C <sub>21-26</sub>                | Cenomanense-Vraconiense |  |
| C <sub>16-21</sub>                |                         |   |
| C <sub>16</sub>                   | Albiense                |  |
| J <sub>32</sub> <sup>3</sup>      | Jurásico                |  |
| J <sub>31-32</sub> <sup>0-1</sup> |                         |   |

● SONDEOS



  
 Fdo.: CARLOS CRIADO TABERNERO  
 Dr. INGENIERO DE MINAS

PLANO GEOLOGICO Y DE LABORES

escala 1:25,000

PRESUPUESTO

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| - Traslado y regreso            |                   |
| máquina de sondeos . . . . .    | 250.000,- Ptas.   |
| - Desplazamiento y montaje      |                   |
| máquina, a 50.000,- Ptas.       |                   |
| para cada sondeo. . . . .       | 200.000,- Ptas.   |
| - Ocupación terrenos para       |                   |
| emplazamiento máquina           |                   |
| de sondeos. . . . .             | 12.000,- Ptas.    |
| - Suministro de agua,prepa-     |                   |
| ración de accesos y empla-      |                   |
| zamientos. . . . .              | 100.000,- Ptas.   |
| - Ejecución de cutro sondeos    |                   |
| de 90 metros de longitud,a      |                   |
| 5.400,- Ptas./m. lineal.. . . . | 1.944.000,- Ptas. |
| - Estudios de gabinete e in-    |                   |
| forme final. . . . .            | 300.000,- Ptas.   |
|                                 | <hr/>             |
| TOTAL. . . . .                  | 2.806.000,- Ptas. |
|                                 | =====             |

Asciende el presente presupuesto a la cantidad  
de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SEIS MIL Pesetas.

Colegio Oficial de Ingenieros de  
Minas de Levante  
Delegación de Teruel

Visado este proyecto con esta fecha 18  
de Julio de 1982, asiento n° 268 del  
libro de registro de esta Delegación.



*[Signature]*  
CARLOS CRIADO TARRERNO  
DR. INGENIERO DE MINAS



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Ref<sup>a</sup>.. JS/PM.

D I L I G E N C I A ..... Para hacer constar que,  
con ésta fecha han sido presenta-  
dos los documentos señalados en el Artº. 47, de la Ley  
de Minas y 66 del vigente Reglamento General para el Ré-  
gimen de la Minería, relativos al Permiso de Investiga-  
ción nombrado AURORA II número 5.623  
solicitado por TERUEL MINERA, S.A.

Teruel, 27 de Julio de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fmd<sup>a</sup>. Angel Manuel Fernández



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Ref<sup>a</sup>... JS/MG.

P R O V I D E N C I A..... Examinados los do-  
cumentos presentados y resultando que, lo han sido dentro  
de plazo y que se ajustan a lo que disponen los Artºs. 66  
y 101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el  
Régimen de la Minería de 29-8-78, en cumplimiento de lo -  
que dispone el artículo 70, apartado 1, del citado Regla-  
mento RESUELVO ADMITIR DEFINITIVAMENTE; salvo mejor dere-  
cho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso  
de investigación nombrado AURORA II  
número 5.623 y que se incoe el expediente, procediéndose a la  
información pública, conforme ordena el Artº. 70. apartado  
2.

Teruel, 28 de Julio de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fmd<sup>a</sup>. Angel Manuel Fernández





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS



28 de Julio de 1982  
S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO  
TERUEL MINERA, S.A.  
Rpte.: D. Tomás Rubio  
TERUEL

Asunto: Admisión definitiva

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, su solicitud de permiso de investigación nombrado **AURORA II** núm. **5.623** de **31 c. mineras** y mineral de Recursos de la Sección **D) - carbón -** en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
Fmd. Angel Manuel Fernández Vidal.  
29 JUL. 1982  
SALIDA N.º 3983



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

28 de Julio de 1982  
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
ALIAGA

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección **D) - carbón -** nombrado **AURORA II** número **5.623**, y una extensión de **31 c. min.** sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
Fmd. Angel Manuel Fernández Vidal.  
29 JUL. 1982  
SALIDA N.º 3984



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Dirección Provincial de Teruel  
 SECCION DE MINAS

28 de Julio de 1982  
 S/R N/R JS/PN.



DESTINATARIO  
 EXCMO. SR.:  
 GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA  
TERUEL

Asunto: Anuncio para el B. O. de la Provincia

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P. I. nombrado **AURORA II**, número **5.623** - - - - - de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B. O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Delegación Provincial  
 Fmte. Angel Manuel Fernández Vidal.  
 29 JUL. 1982  
 SALIDA N.º 3988



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Dirección Provincial de Teruel  
 SECCION DE MINAS

28 de Julio de 1982  
 S/R N/R JS/PN.



DESTINATARIO  
 ILMO. SR.:  
 DIRECTOR GENERAL DE MINAS  
 Paseo de la Castellana núm. 160  
MADRID-16

Asunto: Anuncio para el B. O. del Estado

Según lo establecido en el artículo 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del permiso de investigación nombrado **AURORA II** de la provincia de Teruel, con el ruego de que disponga su inserción en el B. O. del Estado, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 Fmte. Angel Manuel Fernández Vidal.  
 TERUEL  
 29 JUL. 1982  
 SALIDA N.º 3987



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Dirección Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

28 de Julio de 1982  
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
VILLARLUENGO

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - **carbón** - nombrado **AURORA II** número **5.623**, y una extensión de **31 o. min.** sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
Fmd. Angel Manuel Fernández Vidal.  
29 JUL. 1982  
SALIDA N.º 3986



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Dirección Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

28 de Julio de 1982  
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
MONTEORO DE MEZQUITA

Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D) - **carbón** - nombrado **AURORA II** número **5.623**, y una extensión de **31 o. min.** sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
Fmd. Angel Manuel Fernández Vidal.  
29 JUL. 1982  
SALIDA N.º 3985

les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, por quintuplicado ejemplar, a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

Equipaje.— Por la Caja de Recluta se entregará a cada uno de los reclutas concentrados un saco petate, quedando terminantemente prohibido portar maletas o bultos.

Teruel, 30 de julio de 1982.—El Comandante Jefe, accidental, Francisco Romero.

sarán el correspondiente cargo directamente al C. I. R. de destino, no siendo necesario el envío de la copia a esta Caja.

Transportes.— En los viajes que los reclutas han de efectuar para la concentración, desde su localidad a la Caja de Recluta, harán uso de las Hojas de Movilización de las Cartillas Militares, autorizadas por el Sr. Alcalde. En los trayectos donde no existan ferrocarril, los Ayuntamientos

Núm. 2.193

# DELEGACION DE HACIENDA

## SECCION DE SERVICIOS

Relación de liquidaciones practicadas a los contribuyentes que se relacionan, de los que se desconoce el domicilio actual por lo que las notificaciones se hacen mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| Liquidación        | CONCEPTO TRIBUTARIO<br>Notificaciones con ingreso | Año que pertenece | CONTRIBUYENTES  | Residencia          | Cantidad a ingresar |
|--------------------|---|-------------------|---|---------------------|---------------------|
| T000510<br>T000749 | Transmisiones<br>Idem                             | 1982<br>Id.       | Productos Lácteos Freixas, S. A.<br>Romero Herranz, Antonio | Barcelona<br>Teruel | 72.436<br>21.511    |

Plazos de ingreso.— El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Recursos contra la liquidación.— De reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Delegación de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

mero 162, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección D), (carbón), con el nombre de Aurora II, núm. 5.623 y una extensión de 31 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villaluengo, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el vértice número 1 de coordenadas 0° 37' 00" y 40° 40' 24" y el resto de la designación es la siguiente:

Teruel, 29 de julio de 1982.— El Delegado de Hacienda, Cesáreo Naudín.

Núm. 2.189

**Ministerio de Industria y Energía**

**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**

**SECCION DE MINAS**

Por la empresa Teruel Minera, S. A., con domicilio social en Zaragoza, calle Mosquera núm.

| Vértices | Longitud   | Latitud     |
|----------|------------|-------------|
| 2        | 0° 37' 00" | 40° 42' 20" |
| 3        | 0° 37' 40" | 40° 42' 20" |
| 4        | 0° 37' 40" | 40° 39' 40" |
| 5        | 0° 37' 00" | 40° 39' 40" |
| 6        | 0° 37' 00" | 40° 40' 00" |
| 7        | 0° 32' 00" | 40° 40' 00" |
| 8        | 0° 32' 00" | 40° 40' 20" |

cerrando así las 31 cuadrículas mineras solicitadas

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 28 de julio de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández.

Núm. 2.246

## Recaudación de Contribuciones

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. José Martínez Martínez, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calamocha.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio colectivo que se tramita en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda la subasta de bienes de los deudores que se mencionan, a la Hacienda pública, cuyo embargo se realizó por diligencia en expediente administrativo de apremio colectivo instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y al cónyuge si los hubiere.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

### Término municipal de Alacón

Subasta a celebrar el día 21 de septiembre de 1982, a las nueve horas, en el Juzgado de Paz

Deudor: Pedro-Juan Alquezar Lázaro.— Debe por principal, 2.393 pesetas, más 20 por 100 de recargo,

478 y costas que se presupuestan, 6.302. Total 9.173 pesetas.

Una finca rústica en paraje Matans, polígono 1, parcela 267 de 6,80 áreas. Valor para la subasta, 6.660 pesetas.

Otra en San Miguel, polígono 1, parcela 625 a, b y c de 32,25 áreas. Valor para la subasta, 2.300.

Otra en San Miguel, polígono 1, parcela 829 a, b y c de 15 áreas. Valor para la subasta, 1.260.

Otra en Volar Medio, polígono 2, parcela 376 de 9,35 áreas. Valor para la subasta, 7.480.

Otra en Cañada Blanca, polígono 3, parcela 105 de 13,50 áreas. Valor para la subasta, 540.

Otra en Los Forones, polígono 3, parcela 343 a a la j de 61,50 áreas. Valor para la subasta, 5.680.

Otra en Canalejas, polígono 4, parcela 323 de 74,25 áreas. Valor para la subasta, 4.440.

Otra en Foreros, polígono 4, parcela 506 de 58 áreas. Valor para la subasta, 6.960.

Otra en Tralladero, polígono 5, parcela 355 a a g de 61,75 áreas. Valor para la subasta, 3.220.

Otra en Carrasquillas, polígono 6, parcela 35 de 66,25 áreas. Valor para la subasta, 3.360.

Otra en La Sarda, polígono 7, parcela 1.270 de 60 áreas. Valor para la subasta, 6.600.

Otra en Canilesa, polígono 7, parcela 1.713 de 10 áreas. Valor para la subasta, 1.000.

Otra en Boscón, polígono 7, parcela 567 a, b y c de 1.05 hectáreas. Valor para la subasta, 6.060.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Teniendo en cuenta el carácter exclusivamente fiscal del Catastro, la Administración no asume ninguna responsabilidad por las diferencias de cabida, cambios, etc., con que pueda aparecer las fincas anteriormente reseñadas.

6.º Que los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, para lo cual la Administración le otorgará escritura pública en nombre del deudor declarados en rebeldía.

7.º Que la Mutualidad Nacional Agraria y el Estado, se reservan el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubieran sido ob-



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Refª... JS/MG.

D I L I G E N C I A..... Admitido definitivamente el permiso de investigación para mineral de Recursos de la Sección D) - carbón - nombrado AURORA II número 5.623 se remite al - Gobierno Civil el anuncio para el B.O. de la Provincia, - se fija el Edicto en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas y se remite copia del mismo al Sr. Alcalde del - Ayuntamiento de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluego.

Teruel, 28 de Julio de 1982

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdª. Angel Manuel Fernandez Vidal.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar que el anuncio de solicitud, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 correspondiente al día 11 de Agosto de 1.982.

Teruel, 12 de Agosto de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

*Juan Alcalde*



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

Refª... JS/MG.

EDICTO.

Por la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio social en Zaragoza, C/ Mosquera núm. 100, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de AURORA II, al que ha correspondido el número - - 5.623 y una extensión de treinta y una cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluego, con la siguiente delimitación:

Se toma como punto de partida el vértice nº 1 de coordenadas 0º 37' 00" y 40º 40' 00" y el resto de la designación es la siguiente:

| Vértices. | Longitudes. | Latitudes.  |
|-----------|-------------|-------------|
| 2         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 3         | 0º 37' 40"  | 40º 42' 40" |
| 4         | 0º 37' 40"  | 40º 39' 40" |
| 5         | 0º 37' 00"  | 40º 37' 40" |
| 6         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 7         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 8         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida esta petición el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto de 1974, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que sean pertinentes.

Teruel, 28 de Julio de 1.982

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Barrio de Montoro de Mezquita.



Don Angel Garrido Marín, Secretario del Ayuntamiento de Villarluego.



C E R T I F I C O: Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público durante el plazo de 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste se expide la presente en Villarluego a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Ve Bº  
El Alcalde.

*Angel Garrido Marín*

*[Firma]*



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**  
**SECCION DE MINAS**  
 Ref.<sup>a</sup>... JS/MG.

**EDICTO.**

Por la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio social en Zaragoza, C/ Mosquera n.º 157, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de AURORA II, al que ha correspondido el número - - 5.623 y una extensión de treinta y una cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el vértice n.º 1 de coordenadas 0º 37' 00" y 40º 40' 20" y el resto de la designación es la siguiente:

| Vértices. | Longitudes. | Latitudes.  |
|-----------|-------------|-------------|
| 2         | 0º 37' 00"  | 40º 42' 20" |
| 3         | 0º 37' 40"  | 40º 42' 20" |
| 4         | 0º 37' 40"  | 40º 39' 40" |
| 5         | 0º 37' 00"  | 40º 39' 40" |
| 6         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 7         | 0º 32' 00"  | 40º 40' 00" |
| 8         | 0º 32' 00"  | 40º 40' 20" |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 28 de Julio de 1.982

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 DIRECCION PROVINCIAL DE MINAS  
 Sr. Angel Manuel Fernandez Vidal.

Don Angel Garrido Marín, Secretario del Ayuntamiento de Villarluengo.

**C E R T I D I C O:** Que el presente edicto ha permanecido expuesto durante el plazo de 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste expido la presente en Villarluengo a uno de Septiembre de 1.982.

Vº Bº  
 El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**  
**SECCION DE MINAS**  
 Ref.<sup>a</sup>... JS/MG.

**EDICTO.**

Por la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio social en Zaragoza, C/ Mosquera n.º 162, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de AURORA II, al que ha correspondido el número - - 5.623 y una extensión de treinta y una cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el vértice n.º 1 de coordenadas 0º 37' 00" y 40º 40' 20" y el resto de la designación es la siguiente:

| Vértices. | Longitudes. | Latitudes.  |
|-----------|-------------|-------------|
| 2         | 0º 37' 00"  | 40º 42' 20" |
| 3         | 0º 37' 40"  | 40º 42' 20" |
| 4         | 0º 37' 40"  | 40º 39' 40" |
| 5         | 0º 37' 00"  | 40º 39' 40" |
| 6         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 7         | 0º 32' 00"  | 40º 40' 00" |
| 8         | 0º 32' 00"  | 40º 40' 20" |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 28 de Julio de 1.982

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
 DIRECCION PROVINCIAL DE MINAS  
 Sr. Angel Manuel Fernandez Vidal.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, DIRECTOR PROVINCIAL

... /// ...

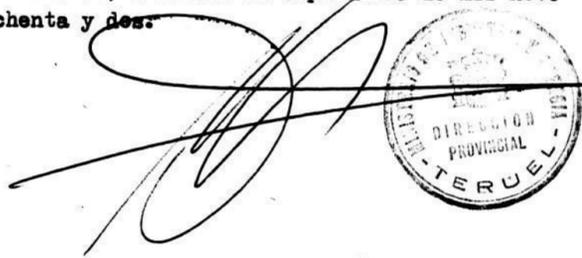


DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

CERTIFICA:

Que el presente edicto, ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, hasta el día de hoy, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, se extiende y firma la presente en Teruel, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.



A circular stamp with the text "DIRECCION PROVINCIAL - TERUEL" and a central emblem. A handwritten signature is written over the stamp.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Ref<sup>a</sup>.. JS/MG.

D I L I G E N C I A ..... Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas, - de acuerdo con lo dispuesto en el Artº. 70.2, del vigente - Reglamento General para el Régimen de la Minería, el anuncio del permiso de investigación nombrado AURORA II - - - - - número 5.623 , cuya designación ha sido publicada en el B. O. de la Provincia del día 11 de Agosto de 1982 y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel 28 de Julio de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fmdº. Angel Manuel Ferrández

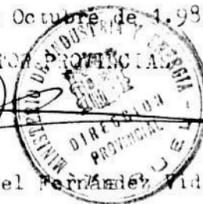


D I L I G E N C I A ..... El anuncio del permiso - de investigación, a que se refiere la anterior diligencia - - ha sido publicado en el B. O. del Estado número 256 correspondiente al día 25 de Octubre de 1.982.

Teruel, 27 de Octubre de 1.982.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fmdº.: Angel Manuel Ferrández Vidal.





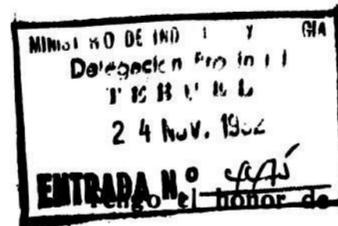
AYUNTAMIENTO  
DE  
ALIAGA  
(TERUEL)

NEG. Secret.

Núm. 404/82

Documentos que se remiten

-EDICTO



a V. I. los documentos que al margen se detallan en cumplimiento de lo mandado y con sujeción a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Aliaga a 23 de noviembre de 19 82

El Alcalde,



ILMO. Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DEL Mº DE INDUSTRIA Y E.  
T E R U E L --



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL  
SECCION DE MINAS  
Refº... JS/MG.

EDICTO.

Por la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio social en Zaragoza, C/ Mosquetera s/n. 108, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) - carbón - con el nombre de AURORA II, al que ha correspondido el número - - 5.623 y una extensión de treinta y una cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mezquita y Villarluengo, con la siguiente designación:

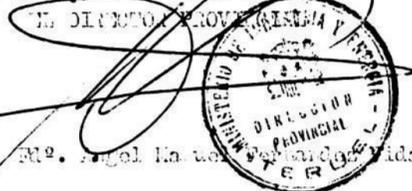
Se toma como punto de partida el vértice nº 1 de coordenadas 0º 37' 00" y 40º 40' 20" y el resto de la designación es la siguiente:

| Vértices. | Longitudes. | Latitudes.  |
|-----------|-------------|-------------|
| 2         | 0º 37' 00"  | 40º 42' 20" |
| 3         | 0º 37' 40"  | 40º 42' 20" |
| 4         | 0º 37' 40"  | 40º 39' 40" |
| 5         | 0º 37' 00"  | 40º 39' 40" |
| 6         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 7         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 00" |
| 8         | 0º 37' 00"  | 40º 40' 20" |

Cerrando así las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición, en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 25 de Julio de 1982



Mº. Angel Ka... idal.

D. ANTONIO SAEZ NUÑEZ, Secretario del Ayuntamiento de Aliaga,  
Provincia de Teruel.-

CERTIFICO: Que el presente edicto ha sido expuesto al público  
por los plazos que marca la Ley, sin que durante el transcurso de  
su exposición hayan sido presentadas alegaciones al mismo.

Aliaga, 30 de septiembre de 1.982

Vº Bº

ALCALDE



El Secretario,



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Rfº.: FJHG/PM.

INFORME sobre la confrontación de los datos presentados  
por la empresa Teruel Minera, S.A., para el otorgamiento del permi  
se de investigación para carbón nombrado AURORA II, nº. 5.623, de  
los términos municipales de Aliaga, Mentore de Mesquita, Villarluengo  
y Pitarque, de la provincia de Teruel.

-----  
Previamente y antes de constituirse en el terreno para  
la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio  
del expediente, al objeto de comprobar la existencia o no de algún  
registro minero con mayor derecho que le afectara.

Del estudio realizado, se viene en conocimiento la posi  
ble demarcación del permiso de investigación, para la totalidad de  
las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

Los terrenos del permiso, geológicamente se ubican casi  
en su totalidad en el Cretáceo, siendo el Albense su miembro más -  
antiguo y donde se presume la existencia de carbón lignito en fa-  
cies Utrillas y a mayor profundidad en facies Escucha, por lo que  
la investigación resulta de interés.

En consecuencia, y no existiendo motivos para la denega  
ción de las 31 cuadrículas mineras solicitadas, se propone la reso  
lución de otorgamiento del permiso de investigación para carbón nom  
brado AURORA II, nº. 5.623, de los términos municipales de Aliaga,  
Mentore de Mesquita, Villarluengo y Pitarque, de la provincia de Te  
ruel.

Teruel, 10 de Septiembre de 1.984.

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS.

Vº. Bº.

EL JEFE DEL SERVICIO.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

Rfº.: FJHG/PM.

**INFORME** sobre la confrontación de los datos presentados por la empresa Teruel Minera, S.A., para el otorgamiento del permiso de investigación para carbón nombrado AURORA II, nº. 5.623, de los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mesquita, Villarluego y Pitarque, de la provincia de Teruel.

-----

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio del expediente, al objeto de comprobar la existencia o no de algún registro minero con mejor derecho que le afectara.

Del estudio realizado, se viene en conocimiento la posible demarcación del permiso de investigación, para la totalidad de las 31 cuadrículas mineras solicitadas.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

Los terrenos del permiso, geológicamente se ubican casi en su totalidad en el Cretáceo, siendo el Albense su miembro más antiguo y donde se presume la existencia de carbón lignito en facies Utrillas y a mayor profundidad en facies Escucha, por lo que la investigación resulta de interés.

En consecuencia, y no existiendo motivos para la denegación de las 31 cuadrículas mineras solicitadas, se propone la resolución de otorgamiento del permiso de investigación para carbón nombrado AURORA II, nº. 5.623, de los términos municipales de Aliaga, Montoro de Mesquita, Villarluego y Pitarque, de la provincia de Teruel.

Teruel, 10 de Septiembre de 1.984.

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS.

*Juan Lualde*

Vº. Bº.  
EL JEFE DEL SERVICIO.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

Rfº.: FJHG/PM.



Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la empresa Teruel Minera, S.A., con domicilio en Zaragoza en Camino de la Mosquetera nº. 162, en fecha 29 de Mayo de 1.982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº. 52 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973,

HA RESUELTO

otorgar a la empresa Teruel Minera, S.A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: AURORA II

Número: 5.623

Términos municipales: Aliaga, Montoro de Mesquita, Villarluego y Pitarque

Provincia: Teruel

Recurso a investigar: Carbón

Superficie: TREINTA Y UNA CUADRICULAS MINERAS

Plazo de duración: Dos años

No existe zona de reserva alguna para esta área.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registrará por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

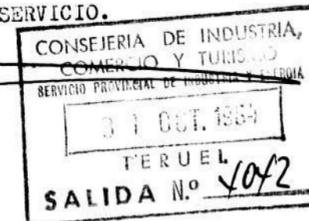
Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en los Servicios Provinciales, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director Facultativo responsable.

Recibí el original  
Hoy 15-11-84

*Juan Lualde*

Teruel, 29 de Octubre de 1.984.  
EL JEFE DEL SERVICIO.

*Juan Lualde*





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

Nº.: FJES/PA.

DON ANGELO MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN TERUEL.

HACE SABER:

Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación que se detalla a continuación, concurren las siguientes circunstancias:

Número: 5.623
Nombre del Permiso: AURORA II
Clase de mineral: Carbón
Términos municipales: Aliaga, Montero de Mosquita, Villaluenga y Pitarque.
Provincia: Teruel
Otorgado por el Jefe del Servicio el 29 de Octubre de 1984
Comunicado el otorgamiento al interesado: 29 Octubre 1.984
Nombre del titular: Teruel, Minera, S.A. C.I.F. nº A-30067263
Vecindad y domicilio: Zaragoza - Camino de la Mosquera, 162
Nombre del representante: D. Tomás Rubio Galvo
Domicilio: Avda. de Sagunto, 53 - Teruel.
Superficie otorgada: TREINTA Y UNA CUADRICULAS MINERAS.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se desarrolla el Título III, Capítulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Minería, expide el presente documento para la debida exención del canon de superficie.

Teruel, 29 de Octubre de 1.984.



CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
31 OCT 1984
TERUEL
SALIDA Nº 4043

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN TERUEL.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL



Asunto: Documento de concesión.

29 de Octubre de 1984
S/R N/R JS/PA.

DESTINATARIO

ILMO. SR.
DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

TERUEL

Tengo el honor de acompañar al presente, el de otorgamiento del P.I. nombrado AURORA II, nº. 5.623, de la provincia de Teruel, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL
SALIDA Nº 4043





29 de Octubre de 1984  
S/R N/R JS/PM.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL



DESTINATARIO

EXCMO. SR.  
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. de la Provincia, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento del P.I. nombrado AURORA II, nº. 5.623, de la provincia de Teruel.



29 de Octubre de 1984  
S/R N/R JS/PM.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL



DESTINATARIO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO  
C/ Trafalgar, 27 y 29

28014 MADRID

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento del P.I. nombrado AURORA II, nº. 5.623, de la provincia de Teruel.



Por los licitadores será preciso, además, aportar: Declaración jurada expresa -o certificado en el caso de personas jurídicas- de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 9 de la Ley, en la redacción dada por la del 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso, en su defecto, podrá acompañarse certificado notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

*Modelo de proposición económica*

..... Empresa de transportes por carretera, representada por don ....., con D. N. I. número ....., en su calidad de ....., según acreditado documentalmente, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... del día ..... de ..... de 198...., por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego de cláusulas administrativas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, de la provincia de ....., durante el año 198...., hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—Transportes locales (acarreo en plaza).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.

B.—Transportes provinciales.

De 1 a 14 Km. (en un solo sentido).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.  
De 15 a 30 Km. (en un solo sentido).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.  
De 31 a 50 Km. (en un solo sentido).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.  
De 51 a 75 Km. (en un solo sentido).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.  
De 76 a 105 Km. (en un solo sentido).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.  
Más de 105 Km. (1).

A granel: ..... pesetas por Tm.  
Ensacado: ..... pesetas por Tm.

(1) Para los transportes superiores a 105 Km. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C.—Reportes. En el caso de que el transporte se efectuase por reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al ..... por 100 de ..... las tarifas antes señaladas "B". Bien entendido que si en su transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor

distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna, cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... de ..... de 198....

(Firma del industrial transportista).

Teruel, 12 de noviembre de 1984.—El Jefe Provincial, Gonzalo Pina Portolés.

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

Núm. 2.938

*Solicitud de Servicio de Transportes Mecánicos por Carretera*

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Teruel y Reus con hijuelas de Alcañiz a Caspe, resultante de la unificación de los servicios Teruel-Reus y Caspe-Montalbán, de Automóviles Bajo Aragón, S. A., y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes, Avenida de Sagunto, núm. 1, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información, a la Excm. Diputación General de Aragón, a la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel, a los Ayuntamientos de Teruel, Tortajada, Villalba Baja, Cuevas Labradas, Peralejos, Alfambra, Perales, Cañada Vellida, Mezquita de Jarque, Escucha, Utrillas, Montalbán, Castel de Cabra, Gargallo, La Mata de los Olmos, Alcorisa, Calanda, Alcañiz, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Renfe, Mariano Zuriaga, S. A., Auto Transportes Teruel, S. A., Autocares Sial, S. A.,

D. Antonio Simón Caballero, D. Roberto Rodilla Prats, D. José Pechuán López, Autobuses Furió, S. L., D. Delfín Altaba Ferrer, Autos Vallduxense, S. A., Autobuses Magallón, S. A., Autos Mediterráneo, S. A., HIFE, S. A., La Hispano Igualadina, S. A., y a la Asociación Empresarial Provincial de Transportes.

Teruel, 28 de septiembre de 1984.—El Jefe Provincial, (ilegible).

**DIPUTACION GENERAL DE ARAGON**

Núm. 2.799

*Servicio Provincial de Industria y Energía*

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la Empresa Excavaciones y Proyectos, S. A., con domicilio en Madrid Paseo de la Castellana, 166, noveno A., en fecha 12 de mayo de 1982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 52 de la Ley de Minas de 21 de junio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa Excavaciones y Proyectos, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Pilón.

Número: 5.621.

Términos municipales: Castellote, Seno y Mas de las Matas.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón.

Superficie: 18 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.

El período de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en la Jefatura Provincial de Servicios, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 4 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.079

*Servicio Provincial de Industria y Energía*

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por la Empresa Teruel Minera, S. A., con domicilio en Zaragoza, en Ca-

mino de la Mosquetera, núm. 162, en fecha 15 de abril de 1981.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa Teruel Minera, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Aurora.

Número: 5.552.

Términos municipales: Montoro de Mezquita, Aliaga, Villarluego y Ejulve.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón.

Superficie: 60 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

El permiso de investigación, se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en los Servicios Provinciales, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director Facultativo responsable.

Teruel, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.080

*Servicio Provincial de Industria y Energía*

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa Teruel Minera, S. A., con domicilio en Zaragoza, en Camino de la Mosquetera, núm. 162, en fecha 29 de mayo de 1982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto, otorgar a la Empresa Teruel Minera, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Aurora II.

Número: 5.623.

Términos municipales: Aliaga, Montoro de Mezquita, Villarluego y Pitarque.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Carbón.

Superficie: 31 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

Refº... FJH/JS/MG.

**D I L I G E N C I A.....** Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al miércoles 19 de Diciembre de 1.984, número 303, aparecen los anuncios números 27.668, 27.669 y 27.670 en las páginas 36.706 y - - 36.707, relativos al otorgamiento del permiso de investigación, cuyas características se detallan a continuación:

Nombre: AURORA II  
Número: 5.623  
Términos municipales: Aliaga y otros.

Teruel, 20 de Diciembre de 1.984  
EL JEFE DEL SERVICIO.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

Archivar en

**EXPEDIENTE DE SERVICIO**

Asunto: RENUNCIA DE P.I.

| N.º Expediente | REGISTROS             | FECHA      | N.º REGISTRO |
|----------------|-----------------------|------------|--------------|
| 298            | Entrada general. .... | 27-11-1986 | 1-153        |
|                | Industrias .....      |            |              |
|                | Instalaciones .....   |            |              |
| Año            |                       |            |              |
| 86             |                       |            |              |

Interesado TERUEL MINERA, S.A.  
Explotación del P.I. de carbón AURORA II núm. 5.623 de 60 c.m.  
Término municipal de Aliaga y otros Rpte. D. Tomás Rubio Calvo  
Petición de renuncia sobre dicha titularidad.

|                                 | ACTUACION              | 1.ª VISITA                             | 2.ª VISITA | 3.ª VISITA |
|---------------------------------|------------------------|--|------------|------------|
| S<br>I<br>S<br>T<br>E<br>M<br>A | Ingeniero .....        |  |            |            |
|                                 | Ayudante .....         | [Inizuez]                              |            |            |
|                                 | Fecha visita .....     |  |            |            |
|                                 | Presupuesto .....      | 445-86 (El mismo que el Expte. 297-86) |            |            |
|                                 | Cuenta .....           |  |            |            |
|                                 | Traslación .....       |  |            |            |
|                                 | Dietas .....           |  |            |            |
|                                 | Sº combinado con ..... |  |            |            |
| Residencia .....                |                        |  |            |            |

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.  
Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.  
Fechas de terminación de plazos

IP. R. 105-3-85      Aprob. 4-3-85  
1.º 723-86      Aprob. 29-10-86



**teruel minera, s.a.**

Camino de la Mosquera, 162  
Teléfono 64 38 53  
ZARAGOZA - 9



DON ANGEL HERNANDEZ GIL, EN CALIDAD DE CONSEJERO-DELEGADO DE LA FIRMA TERUEL MINERA, S.A. CON DOMICILIO SOCIAL EN ZARAGOZA CAMINO MOSQUETERA Nº 162 Y CON D=N.I. 17.408.935.

CERTIFICA:

QUE RENUNCIAMOS A LA TITULARIDAD QUE OSTENTAMOS DE LOS PERMISOS DE INVESTIGACION AURORA Nº 5.552 Y AURORA II Nº 5.623 ANTE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON A TRAVES DE SU SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE TERUEL.

Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE RENUNCIA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

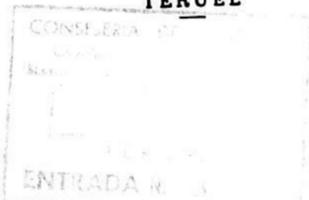
TERUEL MINERA, S. A.

*Angel Hernandez Gil*

FIRMADO: ANGEL HERNANDEZ GIL



TERUEL MINERA  
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL



28 de noviembre de 1986  
S/R N/R VJ/CV.

DESTINATARIO:

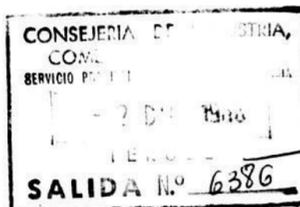
TERUEL MINERA, S.A.

Rpte. Sr. Rubio

TERUEL.

Asunto: Caducidad P.I. AURORA 5.552 y AURORA II 5623.

Recibido su escrito de fecha 24-11-86, - sobre renuncia a la titularidad de los Permisos de Investigación para carbón "AURORA" nº 5.552, de Montoro de Mezquita y otros, y "AURORA II" nº 5.623, - de Aliaga y otros, de esta provincia y no cumpliendo los requisitos reglamentariamente establecidos, - se les requiere, de conformidad con los arts. 54 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días presenten un nuevo/escrito complementario en el que se haga constar si "se hallan o no libres éstas, la conformidad del acreedor o arrendatario", así como si existen o no obligaciones de carácter laboral; de conformidad con el artº. 111, a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería y para poder continuar el trámite de los expedientes de caducidad de los Permisos.



EL JEFE DEL SERVICIO,

*Angel-Manuel Fernández Vidal*



TERUEL MINERA S.A.  
Mosquetera, 162  
Zaragoza



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
Servicio Provincial de Industria y Energia  
Plaza San Juan, 7  
Teruel

Zaragoza, 16 de Diciembre de 1986

Asunto: Caducidad P.I. AURORA 5.552 y AURORA II 5.623.

En contestación a su escrito de fecha 2 de Diciembre de 1986 con número de salida 6386 nos complace indicarles que los permisos de referencia se encuentran libres de cargas y gravámenes, no existiendo ninguna obligación de carácter laboral, ni de ningún otro tipo, que impidan el trámite de caducidad de los mismos.

Atentamente les saludo.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL  
Rf.º.: JSM/PK.

INFORME sobre la renuncia del permiso de investigación denominado "AURORA II", nº 5.623, para carbón (Sección D) de 31 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Aliaga y otros de la provincia de Teruel.

Este Permiso de Investigación fue otorgado el 29-10-84 (notificado el 5-11-84 a la empresa TERUEL MINERA, S.A., por 2 años de vigencia.

En fecha 5-3-85 presenta Plan de Labores para el 1er. año que es aprobado el 9-5-85. El Plan de Labores para el 2º año es presentado en fecha 7-3-86 y aprobado el 29-10-86.

Con fecha 27-11-86 presenta escrito de renuncia a la titularidad del Permiso de Investigación que completa, a instancia de este Servicio, en fecha 26-12-86 en el sentido de manifestar que se encuentra libre de cargas y gravámenes y no existe ninguna obligación de carácter laboral, ni de ningún otro tipo.

El escrito de renuncia ha sido presentado cuando la vigencia se había agotado, por lo que también se puede considerar como causa de caducidad lo previsto en el apartado c) del artº 108 del vigente Reglamento de 25-8-78.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la petición y procede la aceptación de la renuncia presentada y con arreglo a los apartados a) y c) del Artº 108 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, declarar la caducidad.

Se entiende que debe hacerse constar en la declaración de caducidad que surta efectos desde la fecha de renuncia.

Teruel, 17 de Febrero de 1.987  
EL INGENIERO TECNICO

Vº. Bº.  
EL JEFE DE LA SECCION  
DE MINAS

Conforme:  
EL JEFE DEL SERVICIO



Conforme: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

17 de Febrero de 1987  
S/R N/R JBM/PM.

DESTINATARIO:

ILMO. SR.  
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
Diputación General de Aragón  
Plaza de los Sitios, 7

50071 - ZARAGOZA

Asunto: Propuesta de caducidad del P.I. AURORA II, nº 5.623, cuyo titular es TERUEL MINERA, S.A., del término municipal de Aliaga y otros de la provincia de Teruel.

En cumplimiento de lo previsto en el Artº 111 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, adjunto se remite el expediente sobre el asunto epigrafiado, debidamente informado, para la resolución que proceda.

EL JEFE DEL SERVICIO

Firma: Angel Manuel Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL  
SALIDA N.º 720

CONTROL INTERNO  
SALIDA  
19 FEB. 1987  
TERUEL  
224



DE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Fecha 24-6-87  
A JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE TERUEL. Referencia  
ASUNTO: Número

CONTROL INTERNO  
ENTRADA  
29 JUN. 1987  
TERUEL  
SECCION DE MINAS

Adjunto se acompañan Resoluciones recaídas en los expedientes:

- SE ME OLVIDABA nº 4.479
- LA MEJOR DE ALCAINE, nº 4.475
- P.I. MARUJA, nº 5.473
- P.I. AURORA, nº 5.552
- P.I. AURORA II, nº 5.626
- P.I. CRISTINA SEGUNDA, nº 5.624

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL  
ENTRADA N.º 285

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
25 JUN. 1987  
SALIDA n.º 3060

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

Firma

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 29 - 5 - 87 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del P. I. AURORA II nº 5.623 de la provincia de Teruel.

VISTO el escrito de fecha 27-11-86 nº de registro 1-153 presentado por TERUEL MINERA S.A. titular del Permiso de Investigación AURORA II nº 5.623, por el que se renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el artº. 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a propuesta del Director General de Industria y Energía, HA RESUELTO aceptar la renuncia solicitada del P. I. AURORA II nº 5.623 de la provincia de Teruel y declarar la caducidad del referido permiso de investigación no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artº. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, 29 de mayo de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Antonio Sierra Pérez*

Fdo: Antonio Sierra Pérez  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
25 JUN. 1987  
TERUEL  
ENTRADA N.º 2485

SR. JEFE DEL Servicio Provincial de Industria y Energía de TERUEL

DGA - 0800



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

El Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón, en escrito de 29 de Mayo de 1987, recibido el 26 de Junio de 1987 y registrado de entrada con los números 2.485 y 622, me comunica lo que a continuación se transcribe:

ORDEN de 29 - 5 - 87 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del P. I. AURORA II nº 5.623 de la provincia de Teruel.

VISTO el escrito de fecha 27-11-86 nº de registro 1-153 presentado por TERUEL MINERA S.A. titular del Permiso de Investigación AURORA II nº 5.623, por el que se renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el artº. 108 del citado Reglamento, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a propuesta del Director General de Industria y Energía, HA RESUELTO aceptar la renuncia solicitada del P. I. AURORA II nº 5.623 de la provincia de Teruel y declarar la caducidad del referido permiso de investigación no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artº. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda."

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Teruel, 1 de Julio de 1987

EL JEFE DEL SERVICIO

Recibi el original  
Hoy 6787



CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
- 2 JUL. 1987  
TERUEL  
SALIDA N.º 2485

TERUEL MINERA, S.A. - Representante: D. Tomás Rubio Calvo - TERUEL.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

4

DON ANGEL-MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL. *Comerc. y T.*

HACE CONSTAR:

Que por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 29 de mayo de 1.987, ha sido aceptada la renuncia y por lo tanto la caducidad del Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del expediente: 5.623  
Nombre del Permiso: AURORA II  
Términos municipales: Aliaga, Montoro de Mezquita, Villarluego y Pitarque.  
Provincia: TERUEL  
Nombre del titular: Teruel, Minera, S.A.  
C.I.F. N.º. A-50067263  
Vecindad y domicilio: Zaragoza - Camino de la Mosquetera, nº 162  
Nombre del representante: D. Tomás Rubio Calvo  
Domicilio: TERUEL - Avda. de Sagunto, nº 53  
Causa de la caducidad: Renuncia voluntaria.  
Fecha de la renuncia: 26 de Noviembre de 1.986.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expido el presente documento a los efectos oportunos, en Teruel a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.



Ilmo. Sr. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

TERUEL.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
TERUEL

1 de Julio de 19 87  
S/R N/R FJHG/jef.

DESTINATARIO:

Ilmo. Sr.:

DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN

TERUEL

Asunto: Documento de caducidad.

Tengo el honor de acompañar al presente, los relacionados con la de los Permisos de Investigación que se detallan a continuación:

5.552 - AURORA  
5.623 - AURORA II  
5.624 - CRISTINA 2ª.

de esta provincia, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fd.º: Angel-Manuel Fernández Vidal

